



RESEÑA

COMUNICACIÓN Y ACTOS DE HABLA

Alejandro Patiño Arango*

COMMUNICATION AND SPEECH ACTS

Alejandro Patiño Arango

JAIRO URREA HENAO†

Universidad del Quindío – Colombia

Φ

El profesor Patiño logra en este libro dos objetivos claves para el estudioso de la Filosofía del Lenguaje y la comunicación: por un lado, sintetiza temáticamente los principales aportes que se han hecho para que surja y se consolide la Filosofía del Lenguaje y su estudio sistemático sobre los actos de habla o actos de lenguaje que intervienen en la comunicación; y por otro lado, de una manera crítica, actualiza los temas y problemas que se han discutido en diferentes campos relacionados con el tema.

197

Es con el filósofo inglés John L Austin (1911-1960) que la Filosofía del Lenguaje en su aspecto pragmático toma cuerpo. Los filósofos del neopositivismo (Círculo de Viena, 1930) avalan como los únicos con sentido a los juicios que describen el mundo, dejando por fuera otros juicios como los de la estética, los de la jurisprudencia, los religiosos, etc., es decir los juicios de valor. El gran aporte de Austin es encontrar la distinción entre los juicios constativos: aquellos que describen la realidad y son susceptibles de ser verdaderos o falsos, que son los juicios asertivos que describen el mundo, y los juicios realizativos, llamados inicialmente preformativos, que al ser pronunciados realizan un acto, instauran un hecho en el mundo.

* Recibido, marzo 28 de 2010. Aceptado, junio 18 de 2010.

† Contacto: jairou@uniquindio.edu.co



Austin comienza por mostrar que los juicios descriptivos no son los únicos con sentido, pues también y en igual rango, lo son los realizativos. Para que estos últimos puedan ser actos exitosos se requieren de unas condiciones que tienen que ver con las intenciones del hablante, las convenciones sociales, el contexto y la competencia del oyente. Así se amplía la perspectiva lingüística y aun la semiológica en el sentido de estudiar la comunicación como un acto social. En un segundo momento de su investigación Austin conjunta los dos tipos de juicio en una única teoría: los actos ilocucionarios. Nos dice que cuando hablamos hacemos por lo menos tres actos: el acto locucionario, producir frases; el acto ilocucionario o fuerza ilocucionaria, es decir, producir enunciados con el uso intencionado que le da el hablante a esa locución; y el acto perlocucionario o consecuencia perlocucionaria, que es la respuesta que da el oyente a las intenciones del hablante. De aquí se desprende que para comunicarnos usamos actos de habla o de lenguaje.

198

Para llegar a este punto, fue necesario un largo camino a través de la historia de las ideas. Nos recuerda el profesor Patiño los aportes que para el estudio del lenguaje hizo el filósofo escocés David Hume (1711-1776). Uno de ellos es tratado en el libro III: “De la moral” perteneciente al *Tratado sobre la naturaleza humana*, donde hace un análisis sobre la ‘promesa’. En el cual establece una clara diferencia entre el uso del lenguaje cuando describe la realidad y otro que cumple otras funciones. Y muestra que en este segundo uso se encuentran las promesas. Éstas son producto de las convenciones sociales y, que quien la hace tiene el deber (intención) de cumplir con lo prometido. En este sentido se estaba prefigurando la teoría de los juicios preformativos (realizativos) de John L. Austin.

Otro gran aporte en este mismo sentido, pero apuntando a la pragmática, es el del antropólogo Malinowski, quien sin ser filósofo ni lingüista, señala algunas semejanzas con la pragmática de los filósofos del lenguaje. En su libro: *El problema del significado en las lenguas primitivas* (1964), al plantearse el problema de la traducción de un lenguaje primitivo a uno de uso actual, encuentra que es esencial analizar las diversas posibilidades que se presentan en el



uso cotidiano del lenguaje. Esto refleja que el significado de las expresiones está enraizado en el “contexto situacional” , en la cultura, en las costumbres; es decir, hace parte de la “forma de vida” del sujeto que usa el lenguaje. Nos dice Patiño, que al estudiar el artículo sobre las lenguas primitivas de Malinowski se puede avizorar las siguientes funciones del lenguaje: función narrativa, los relatos de viaje por ejemplo; función fática, descubierta por el propio Malinowski, el uso del lenguaje que se hace para estar dentro del grupo, como los saludos, mimos, etc.; función para estructurar el pensamiento, la producción científica, filosófica, literaria y otras.

Charles Morris (1901-1979), perteneciente al Círculo de Viena (Positivismo Lógico), fue quien acuñó el concepto de *Pragmática*. Plantea que la controversia tradicional entre semántica y sintaxis se encuentra determinada por la pragmática, es decir, entre las relaciones de los signos expresados por el locutor y asimilados por el interlocutor. Otro integrante del Círculo, Rudolf Carnap (1891-1970), quien en su primera etapa (1935) defendió la idea de un lenguaje exacto, un lenguaje objetivo. Mas, ya en escritos posteriores, como el de *Introducción a la Semántica* y en un artículo: “Significado y sinonimia en los lenguajes naturales” (1955), reconoce la importancia de la investigación pragmática.

Después de la revolución filosófica de Austin vino una serie de desarrollos posteriores, al igual que varias críticas a los planteamientos de esta tendencia. John R. Searle, siguiendo a Austin, retoma la teoría de los actos ilocucionarios, y partiendo de las condiciones establecidas por el filósofo, construye las reglas para los actos ilocucionarios, dándole así un estatuto formal a la teoría de Austin, y al tiempo, un estatuto formal a los actos de habla o de lenguaje. Sin embargo Searle no estuvo de acuerdo con la distinción entre el acto locucionario y el acto ilocucionario, suprime el primero, porque según Searle, el sentido y la referencia incluidos en el mini-acto rético que hace parte del acto locucionario ya está en el acto ilocucionario.



El lingüista francés Emile Benveniste polemiza con Austin sobre la distinción de los performativos (realizativos). En su ensayo: “La filosofía analítica y el lenguaje” (1963), considera que él si encuentra un criterio válido para identificar los performativos, distinción que en Austin se vuelve borrosa y lo lleva a su segunda teoría de los actos ilocucionarios, que por otra parte, Benveniste no acepta esta segunda teoría. Otra de las polémicas, la enfrenta el lingüista francés Oswald Ducrot, quien en su libro: *Dire et ne pas dire* (Decir y no decir) 1972, plantea que la explicación que da Austin de los performativos no es la adecuada. Ducrot insinúa que el performativo es una consecuencia de la función ilocucionaria, lo que invierte el proceso de Austin, quien sostiene que es a partir de los performativos, surge como consecuencia la necesidad de los actos ilocucionarios, convirtiéndose los primeros en un caso particular de los últimos.

Por último la crítica que hace Peter Strawson, quien recupera la teoría del sentido y la referencia de Gottlob Frege, en la cual el sujeto y el predicado identifican “elementos no lingüísticos” , es decir, poseen un referente en la realidad. Tanto Austin, pero, sobre todo, están en contra de que el predicado tenga referencia.

200

El profesor Patiño nos actualiza la discusión y las perspectivas que ha ido tomando la Filosofía del lenguaje en su sentido pragmático de la comunicación ◊